

4.1.74 en la Ley Decreto de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LITPPA

El Servicio que ofrece y las formas de acceder a ella, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Definir los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Definir si es para ciudadanos en general, personas vulnerables, personas jurídicas, ONG)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar por departamentos, direcciones, teléfonos y/o dirección manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Definir si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, canales como WhatsApp, Telegram, Messenger)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formato de servicios	Link para el servicio por Internet (por Web)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
103	Cesión de certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde CEA al sector productivo	<p>Procedimiento Prevencional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Leer el anexo 1 con información de la empresa y sus áreas de abasto de los proyectos de producción más largas. 2. Leer el anexo 2 con información de la gestión ambiental, como se debe cumplir con el VCA en la certificación. 3. Organizar un comité de gestión ambiental con el personal de Recursos Humanos, Asesoría y/o Gerente. 4. El personal debe cumplir un curso de capacitación en el Organismo Ecuatoriano y Nacional Ambiental Nacional. 5. Realizar un informe de gestión ambiental y un informe de producción. 6. Realizar la visita del Organismo Ecuatoriano de la Confianza y la Autoridad Ambiental Nacional. 7. El Organismo Ecuatoriano realizará un informe de visita y entregará a la Autoridad Ambiental Nacional. 8. La Autoridad Ambiental Nacional realizará otro informe de evaluación y aprobará. 9. Realizar la Certificación Puro Verde emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. <p>Procedimiento de Llave</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la oficina "A" donde se emite el acuerdo en el presente página tener los campos del formulario digital. 2. El personal debe validar la información que se ingresó en el sistema. 3. El personal debe continuar en el sitio de validación con el Organismo Ecuatoriano y la Autoridad Ambiental Nacional. 4. Realizar la visita del Organismo Ecuatoriano de la Confianza y la Autoridad Ambiental Nacional. 5. El Organismo Ecuatoriano realizará un informe de visita y entregará a la Autoridad Ambiental Nacional. 6. La Autoridad Ambiental Nacional realizará otro informe de evaluación y aprobará. 7. Realizar la Certificación Puro Verde emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de intención para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde dirigida a la Subsecretaría de Gestión Ambiental. 2. Actuación Notarial/Notario Público (copias), según la banca ambiental. 3. Propuesta de producción con áreas de gestión ambiental que demuestre inversión y el currículo de áreas especializadas, ambiente privado, etc. 4. Formulario Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 146 que contiene la información de la empresa y el detalle de abasto de producción más largas. 5. Certificado Anexo 2 del Acuerdo Ministerial No. 146 con una actualización de gestión ambiental de la empresa en el sector productivo con un cumplimiento mínimo de 80% en los indicadores. <p>Requisitos Especiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde, se emite un certificado que contiene la información de la visita por parte de la Autoridad Ambiental Nacional, la empresa debe contar con el estudio de auditoría de un Organismo Ecuatoriano de la Confianza que se encuentra aprobado para emitir el procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la documentación. 2. Emitir un informe de validación sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales del Acuerdo Ministerial No. 146. 3. Verificar que la empresa se registre con la Organización ecuatoriana para la certificación. 4. Valorar si la empresa se encuentra inscrita en el registro del Organismo Ecuatoriano para auditoría y en el Registro de Empresas que operan en el comercio estructural de proyectos de producción más largas con un respectivo rubro. 5. Realizar el informe de entrega del informe de responsabilidad del programa en coordinación con el Director de Comunicación Social. 	Gratuito	480 horas calendarizadas	Personas Jurídicas	Se emite en todas las oficinas de atención al ciudadano	La información se encuentra en la Plataforma Puro Verde de Datos Cítricos Ciudadanos (PVDC) www.pvdc.gub.ek	Presencial	Oficina: Mañana de Lunes a Jueves	Presencial	0	2	90%			
104	Cesión de certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde CEA al sector de servicios	<p>Procedimiento Prevencional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Leer el anexo 1 con información de la empresa y sus áreas de abasto de los proyectos de producción más largas. 2. Leer el anexo 2 con información de la gestión ambiental, como se debe cumplir con el VCA en la certificación. 3. Organizar un comité de gestión ambiental con el personal de Recursos Humanos, Asesoría y/o Gerente. 4. El personal debe cumplir un curso de capacitación en el Organismo Ecuatoriano y Nacional Ambiental Nacional. 5. Realizar un informe de gestión ambiental y un informe de producción. 6. Realizar la visita del Organismo Ecuatoriano de la Confianza y la Autoridad Ambiental Nacional. 7. El Organismo Ecuatoriano realizará un informe de visita y entregará a la Autoridad Ambiental Nacional. 8. La Autoridad Ambiental Nacional realizará otro informe de evaluación y aprobará. 9. Realizar la Certificación Puro Verde emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. <p>Procedimiento de Llave</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la oficina "A" donde se emite el acuerdo en el presente página tener los campos del formulario digital. 2. El personal debe validar la información que se ingresó en el sistema. 3. El personal debe continuar en el sitio de validación con el Organismo Ecuatoriano y la Autoridad Ambiental Nacional. 4. Realizar la visita del Organismo Ecuatoriano de la Confianza y la Autoridad Ambiental Nacional. 5. El Organismo Ecuatoriano realizará un informe de visita y entregará a la Autoridad Ambiental Nacional. 6. La Autoridad Ambiental Nacional realizará otro informe de evaluación y aprobará. 7. Realizar la Certificación Puro Verde emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de intención para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde dirigida a la Subsecretaría de Gestión Ambiental. 2. Actuación Notarial/Notario Público (copias), según la banca ambiental. 3. Propuesta de producción con áreas de gestión ambiental que demuestre inversión y el currículo de áreas especializadas, ambiente privado, etc. 4. Formulario Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 146 que contiene la información de la empresa y el detalle de abasto de producción más largas. 5. Certificado Anexo 2 del Acuerdo Ministerial No. 146 que contiene la información de la empresa y el detalle de abasto de producción más largas con un cumplimiento mínimo de 80% en los indicadores. <p>Requisitos Especiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde, se emite un certificado que contiene la información de la visita por parte de la Autoridad Ambiental Nacional, la empresa debe contar con el estudio de auditoría de un Organismo Ecuatoriano de la Confianza que se encuentra aprobado para emitir el procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la documentación. 2. Emitir un informe de validación sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales del Acuerdo Ministerial No. 146. 3. Verificar que la empresa se registre con la Organización ecuatoriana para la certificación. 4. Valorar si la empresa se encuentra inscrita en el registro del Organismo Ecuatoriano para auditoría y en el Registro de Empresas que operan en el comercio estructural de proyectos de producción más largas con un respectivo rubro. 5. Realizar el informe de entrega del informe de responsabilidad del programa en coordinación con el Director de Comunicación Social. 	Gratuito	480 horas calendarizadas	Personas Jurídicas	Se emite en todas las oficinas de atención al ciudadano	La información se encuentra en la Plataforma Puro Verde de Datos Cítricos Ciudadanos (PVDC) www.pvdc.gub.ek	Presencial	Oficina: Mañana de Lunes a Jueves	Presencial	0	0	90%			
105	Cesión de certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde CEA al sector ambiental	<p>Procedimiento Prevencional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Leer el anexo 1 con información de la empresa y sus áreas de abasto de los proyectos de producción más largas. 2. Leer el anexo 2 con información de la gestión ambiental, como se debe cumplir con el VCA en la certificación. 3. Organizar un comité de gestión ambiental con el personal de Recursos Humanos, Asesoría y/o Gerente. 4. El personal debe cumplir un curso de capacitación en el Organismo Ecuatoriano y Nacional Ambiental Nacional. 5. Realizar un informe de gestión ambiental y un informe de producción. 6. Realizar la visita del Organismo Ecuatoriano de la Confianza y la Autoridad Ambiental Nacional. 7. El Organismo Ecuatoriano realizará un informe de visita y entregará a la Autoridad Ambiental Nacional. 8. La Autoridad Ambiental Nacional realizará otro informe de evaluación y aprobará. 9. Realizar la Certificación Puro Verde emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. <p>Procedimiento de Llave</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la oficina "A" donde se emite el acuerdo en el presente página tener los campos del formulario digital. 2. El personal debe validar la información que se ingresó en el sistema. 3. El personal debe continuar en el sitio de validación con el Organismo Ecuatoriano y la Autoridad Ambiental Nacional. 4. Realizar la visita del Organismo Ecuatoriano de la Confianza y la Autoridad Ambiental Nacional. 5. El Organismo Ecuatoriano realizará un informe de visita y entregará a la Autoridad Ambiental Nacional. 6. La Autoridad Ambiental Nacional realizará otro informe de evaluación y aprobará. 7. Realizar la Certificación Puro Verde emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de intención para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde dirigida a la Subsecretaría de Gestión Ambiental. 2. Actuación Notarial/Notario Público (copias), según la banca ambiental. 3. Propuesta de producción con áreas de gestión ambiental que demuestre inversión y el currículo de áreas especializadas, ambiente privado, etc. 4. Formulario Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 146 que contiene la información de la empresa y el detalle de abasto de producción más largas. 5. Certificado Anexo 2 del Acuerdo Ministerial No. 146 que contiene la información de la empresa y el detalle de abasto de producción más largas con un cumplimiento mínimo de 80% en los indicadores. <p>Requisitos Especiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Puro Verde, se emite un certificado que contiene la información de la visita por parte de la Autoridad Ambiental Nacional, la empresa debe contar con el estudio de auditoría de un Organismo Ecuatoriano de la Confianza que se encuentra aprobado para emitir el procedimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la documentación. 2. Emitir un informe de validación sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales del Acuerdo Ministerial No. 146. 3. Verificar que la empresa se registre con la Organización ecuatoriana para la certificación. 4. Valorar si la empresa se encuentra inscrita en el registro del Organismo Ecuatoriano para auditoría y en el Registro de Empresas que operan en el comercio estructural de proyectos de producción más largas con un respectivo rubro. 5. Realizar el informe de entrega del informe de responsabilidad del programa en coordinación con el Director de Comunicación Social. 	Gratuito	480 horas calendarizadas	Personas Jurídicas	Se emite en todas las oficinas de atención al ciudadano	La información se encuentra en la Plataforma Puro Verde de Datos Cítricos Ciudadanos (PVDC) www.pvdc.gub.ek	Presencial	Oficina: Mañana de Lunes a Jueves	Presencial	0	0	90%			

